

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Fernando Ortiz Montoya, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado al número 122 de 1978, a instancia de don Juan Ruiz Risueño, con fecha 31 de marzo de 1979 se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio acordado en Junta general de acreedores del suspenso don Juan Ruiz Risueño, consistente en hacer pago a los mismos de las cantidades adeudadas de la siguiente forma: El veinte por ciento de los créditos, durante el mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho; el catorce por ciento, hasta el veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve; otro catorce por ciento, hasta el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve; un trece por ciento, por todo el mes de junio de mil novecientos ochenta; otro trece por ciento, antes de fin de año de mil novecientos ochenta; y un trece por ciento más en cada uno de los meses de junio y diciembre de mil novecientos ochenta y uno, y se manda a los interesados a estar y pasar por él. Se acuerda el cese de los Interventores, a quienes se les hará saber tal medida. Librense mandamientos a los Registros de la Propiedad y Mercantil de Albacete, participándoles lo resuelto en este auto, y dese publicidad al mismo, mediante edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", librándose al efecto los despachos necesarios, los cuales se entregarán al Procurador señor Gómez para que cuide de su cumplimiento.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Fernando Ortiz Montoya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Albacete y su partido, doy fe.—Fernando Ortiz.—Ante mí, Carmen García.—(Rubricados).»

Dado en Albacete a 2 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, Fernando Ortiz.—El Secretario.—1.946-3.

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.177 (a) de 1978, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Inmobiliaria Dédalo», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de mayo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio

de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de ochocientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 28. Planta sobreaérea del edificio sito en la calle Gavá, 24-28, de esta ciudad. Vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo y lavadero ubicado en una de las terrazas, disfruta de dos terrazas con un total de 58,10 metros cuadrados y linda: por su frente, con patio de luces, caja de escalera y calle Gavá; por la derecha, con patios de luces, caja de escalera, con don José Llopis; por la izquierda, con patios de luces, con caja de escalera y Armengol Cercós, y por el fondo, con patio de luces, caja de escalera y con patio interior de manzana; por arriba, con la cubierta del edificio, y por abajo, con caja de escalera y los departamentos números 26 y 27. Tiene asignado un coeficiente de participación del 5,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona con el número 3, tomo 2.188, libro 543, sección de Sans, folio 221, finca 26.181 e inscripción segunda.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.861-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por medio del presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Satrana, S. A.», promovido con el número 1.308/78-CJ, representada por el Procurador don Ramón

Feixó Bergadá, se ha dictado auto convocando a los acreedores de la misma, cuya antigua denominación era de «Jorge Juan, S. A.», de Transportes Nacionales e Internacionales», cuya parte dispositiva de dicho auto, de fecha 29 de marzo de 1979, es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al presente caso,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la Entidad "Satrana, S. A.", nueva denominación de la que fue "Jorge Juan, Sociedad Anónima de Transportes Nacionales e Internacionales", dedicada al transporte terrestre mercantil de gases licuados, con domicilio social en esta ciudad, calle Muntaner, número 142, el activo de la cual asciende a 226.235.193,40 pesetas y el pasivo a la suma de 199.078.696,04 pesetas, existiendo por tanto una diferencia a favor del activo de 27.156.497,36 pesetas. Se ordena a la indicada suspenso que, en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento. Se convoca a Junta general de acreedores, para la cual se señala el día 5 de junio próximo y hora de las diecisiete treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citese para la misma a los señores acreedores en la forma prevenida en el artículo 10 de la citada Ley, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes con poder suficiente. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán ejemplares en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona" y "Diario de Barcelona", de avisos y noticias, de gran circulación; comuníquese inmediatamente a los Juzgados en conocimiento de los cuales se puso la solicitud de suspensión de pagos, así como al Registro Mercantil de la provincia y Registro de la Propiedad de Hospitalet, expidiéndose para todo ello los despachos necesarios, que se entregarán para su curso al Procurador señor Feixó, el cual firmará recibo de ello; queden en Secretaría, a disposición de los señores acreedores, los documentos a que se contrae el último párrafo del mencionado artículo 10 de la citada Ley, y hagase saber a los señores Interventores que den cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la misma Ley.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, doy fe.—José Luis Infante.—Ante mí, Juan Manuel Torné.—(Rubricados).»

Barcelona, 29 de marzo de 1979.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—1.939-3.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, número 645 de 1978-R, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Dene, S. A.», en reclamación de pesetas 712.458,90, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de mayo próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

•80. Entidad número ochenta, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta segunda, escalera cuatro del mismo edificio, de superficie ochenta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente y fondo, vuelo del restante terreno común del complejo urbanístico; izquierda, entrando, escalera y su rellano, por donde tiene entrada, y derecha, escalera tres.»

Tiene una cuota del 0,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.377, libro 617 de Sabadell 1.º, al folio 113, finca número 25.069, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1979.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—4.810-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrateo-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15 de 1979 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra «Tocor, So-

ciudad Anónima», en reclamación de 346.257 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas; excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 525.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de junio próximo y hora de las once de la mañana.

8.ª Que la parte actora goza de los beneficios de pobreza.

Finca objeto de subasta

•Número noventa y seis, o piso duodécimo, puerta primera de la escalera B, bloque A, parcela G, de la vía de acceso al segundo cinturón de Ronda, de Cornellá. Vivienda de superficie de sesenta y seis metros cuadrados; lindante: al Norte, con la puerta segunda del mismo piso; y cajas de la escalera y del ascensor; al Sur, con la puerta segunda del mismo piso, en la escalera C, y espacios libres de la finca; al Este, con patio interior de manzana, y al Oeste, con «Tocor, Sociedad Anónima», o sea, con espacios libres de la finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 243, libro 243 de Cornellá, folio 11, finca 23.405, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1979.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.863-E.

Don Terenciano Álvarez Pérez, Magistrateo-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 2 de 1979 (H) y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de gratuidad, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Nuevo Cambrils, Sociedad Anónima de Viviendas», domicilia-

da en Barcelona, en reclamación de la suma de un millón quinientas cincuenta y siete mil ochocientas cuarenta pesetas con ochenta y ocho céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, las fincas que se transcribirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, ubicado en el Salón de Víctor Pradera, número 1, el día 30 de mayo próximo, a las once horas.

Fincas hipotecada

1. Vivienda en planta alta, conocida por vivienda piso 1.º, puerta 1.ª, tipo C, de superficie construida 76,40 metros cuadrados y útil de 64,94 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, pasillo, cuatro dormitorios y no tres, cuarto de baño y terrazas, una en fachada principal y otra en fachada posterior. Tiene entrada por un patio interior de acceso a la escalera. Linda: al frente, entrando, con dicho patio, con rellano de acceso a las viviendas de esta planta y con piso 1.º y 2.ª puerta derecha, con terreno común del inmueble, de uso y disfrute de los locales, en proporción a su cabida en planta baja y especialmente de acceso para las cámaras de los locales correspondientes, en cuyo lindante cada local podrá abrir puerta de acceso a su cámara inferior correspondiente; izquierda, con plaza de José Rovira; fondo, con parcela C.9. Tiene asignada de cuota de coeficiente el 23 por 100. Inscripción 1.ª, finca número 10.410, folio 209, libro 165, tomo 1.457, inscripción segunda.

2. Vivienda en planta alta, piso 1.º, puerta 2.ª, tipo D; superficie construida 79,20 metros cuadrados y útil de 66,40 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, pasillo, cuatro dormitorios y no tres, cuarto de baño y terrazas en fachada principal y fachada posterior. Entrada por patio interior de acceso a

escalera. Linda: al frente, entrando, con dicho patio, rellano de escalera de acceso a las viviendas de esta planta y con piso 1.º, 1.ª; derecha, con calle de Rovira; izquierda, terreno común del inmueble, de uso y disfrute de los locales en proporción a su cabida en planta baja y especialmente de acceso a las cámaras de los locales correspondientes, en cuyo linde cada local podrá abrir puerta de acceso a su cámara inferior correspondiente; fondo, con terraza de la misma finca. Coeficiente, 23 por 100. Inscripción 1.ª, finca 10.411, folio 203, tomo 1.457, libro 165, ambas del Registro de la Propiedad de Reus.

Inmueble sito en Cambrils, parcela C-10 urbanización «Nuevo Cambrils».

Dado en Barcelona, a 31 de marzo de 1979.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez. Ante mí, el Secretario, José M. Pugnaire. 4.813-E.

*

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente 392/78-GS, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía «Catalana de Suministros Metalúrgicos, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de grifería y de coletage, con domicilio en Barcelona, calle de Mallorca, número 416, a quien representa en autos el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell; han sido designados Interventores judiciales el acreedor «Banco Popular Español, S. A.», y los titulares mercantiles don José Navarro González y don Eduardo Matesanz Gómez, disponiéndose la tramitación de la solicitud con arreglo a lo prescrito en la Ley de 26 de julio de 1922.

Barcelona, 3 de abril de 1979.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnaire Hernández.—1.987-3.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Ramón Aguilar Castells y doña María Galard Agustín, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por precio del 75 por 100 de la primera, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 7 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destiando al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 30 o piso 5.º, puerta 1.ª, de la escalera números 93 y 95 de la calle Pavia, de la casa números 93-95 de la calle Pavia y 133-135 de la Riera Blanca, de la ciudad de Barcelona; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y recibidor; ocupa una superficie útil de cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al frente, Oeste, con la calle Pavia; al fondo, Este, con la vivienda 2.ª de los mismos piso y escalera, caja de escalera y la vivienda 1.ª del mismo piso de la escalera números 133-135 de la Riera Blanca; a la derecha, entrando, Sur, con la vivienda 2.ª del mismo piso y escalera, y caja de escalera, y a la izquierda, Norte, con Dolores García. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al folio 41, tomo 2.041, libro 464 de Sans, finca 21.124.

Valorada para efectos de subasta en la cantidad de un millón setenta y cinco mil pesetas.

Solar o porción de terreno sito en el término municipal del pueblo de Parets del Vallés y en su ensanche, con frente a las calles de Santa Teresa y San Jorge. Ocupa una superficie de 420 metros 75 decímetros cuadrados, iguales a 11.136 palmos 41 décimos de palmo, también cuadrados. Linda: por el frente, considerado principal, Este, en línea de 18 metros 68 centímetros, con la calle de Santa Teresa; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 25 metros 23 centímetros, con la calle San Jorge; por la izquierda, en línea de 25 metros, con finca de la misma procedencia, de los consortes don Federico Roig y doña Josefa Fuster, y por la espalda, Oeste, en línea de 15 metros, también con solar de la misma procedencia, de los consortes don Luis González y doña Pilar Mestre. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 498 del archivo, libro 23 de Parets, folio 61, finca 2.208, inscripción tercera.

Valorada para efectos de subasta en la suma de tres millones de pesetas.

Hospitalet, 30 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.894-E.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.336-G de 1978, seguidos a instancia de don Ricardo y don Luis Diaz-Guerra y Milla contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, lo siguiente:

1.ª Local número uno, en la planta primera de construcción de la casa sita en esta capital, en la calle de Diana, número catorce, con vuelta a la calle de San Mariano. Tiene una superficie de setenta y seis metros cuadrados, de los cuales treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados están a una altura de un metro cuarenta centímetros de la rasante del suelo. Considerando su entrada por la calle Diana, linda: frente, con dicha calle; derecha, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con la calle de San Mariano y locales números dos y tres; izquierda, portal y caja de escalera y finca de donde se segregó, y fondo, otra vez el local número tres. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de seis entre-

ros ochenta y nueve centésimas por ciento. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 1.303, libro 184, folio 25, finca número 13.650, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de setecientas setenta mil pesetas.

2.ª Local número tres, en la planta primera de construcción de la casa sita en esta capital, en la calle de Diana, número catorce, con vuelta por su derecha a la calle de San Mariano. Mide una superficie de treinta y siete metros doce decímetros cuadrados, de los cuales veintitres metros sesenta y dos decímetros cuadrados están a una altura de un metro del nivel de la calle. Linda: por su frente o entrada, calle de San Mariano; derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con locales números dos y uno, y fondo, finca de donde se segregó. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de tres enteros treinta y siete centésimas por ciento. Inscripción en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.303, libro 184, folio 31, finca número 13.654, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de trescientas ochenta mil pesetas.

3.ª Local número cuatro, en la planta primera de construcción de la casa sita en esta capital, en la calle de Diana, número catorce, con vuelta por su derecha a la calle de San Mariano. Mide una superficie de veinticuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, calle de San Mariano; derecha, entrando, finca número diecinueve de la calle de San Mariano; izquierda y fondo, local número tres. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de dos enteros y veinticuatro centésimas por ciento. Inscripción en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.303, libro 184, folio 34, finca número 13.656, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de doscientas cuarenta mil pesetas.

4.ª Local número dos, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa sita en esta capital, en la calle de San Mariano, número veintitres, con vuelta por su derecha a la calle de Santa Tecla. Mide una superficie de veinticuatro metros veintisiete decímetros cuadrados, y linda: por su frente o entrada, con calle de San Mariano; derecha, entrando, local número tres; izquierda y fondo, portal de la misma casa. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la misma casa de que forma parte de un entero noventa y siete milésimas por ciento. Inscripción en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.307, libro 185, folio 55, finca número 13.836, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

5.ª Local número tres, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa sita en esta capital, en la calle de San Mariano, número veintitres, con vuelta por su derecha a la calle de Santa Tecla. Mide una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, calle de San Mariano; derecha, entrando, calle de Santa Tecla; izquierda, local número dos, y fondo, local número cuatro. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de tres enteros setecientas treinta milésimas por ciento. Inscripción en el mismo Registro, al tomo 1.307, libro 15, folio 58, finca número 13.838, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

6.ª «Local número cuatro, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa sita en esta capital, en la calle de San Mariano, número veintitrés, con vuelta por su derecha a la calle de Santa Tecla. Mide una superficie de diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente o entrada, calle de Santa Tecla; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, local número tres, y fondo, portal de la casa. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que formó parte de un entero trescientas ochenta y nueve mil milésimas por ciento.» Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.307, libro 185, folio 71, finca número 13.480, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de ciento ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1979. El Juez.—El Secretario.—2.841-C.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 261-979-A, se tramita expediente a instancia de don Rufino Gigante Valencia, sobre declaración de ausencia de su esposa, doña Patrocinio García Hernández, de sesenta y tres años en la actualidad, natural de La Garganta (Cáceres), hija de Domingo y de Petra, que se marchó del domicilio conyugal, en Madrid, con los dos hijos del matrimonio, Rufino y Adoración, en el año 1945, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1979. José Moreno.—El Secretario, Joaquín Reuelta (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas con intervalos de quince días, se expide el presente con el visto bueno del

señor Juez en Madrid a 17 de marzo de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Moreno Moreno.—El Secretario.—2.729-C.

y 2.ª 26-4-1979

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 278/78-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Financiera del Centro, S. A.», hoy «Financiera Banif, S. A.», contra don Ernesto Wilson Correal Delgado y doña Angeles Oreja González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso 1.º A, número 4, de la calle Fernando Osorio, número 15, de esta capital, destinado a oficinas; se halla situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie útil de 104 metros cuadrados 59 decímetros cuadrados. Linda: frente, con meseta de la escalera y patio interior; derecha, entrando, con la casa número 16 de la calle Adrián Pulido, propiedad de don Emiliano García Jorge; izquierda, entrando, patio y edificio contiguo, y fondo, con finca de don Eugenio Pascual de Pablo. Cuota de participación, cuatro enteros dieciséis centésimas por ciento. Inscrita a nombre de don Ernesto Wilson Correal Delgado y doña Angeles Oreja González en el Registro de la Propiedad número 5, tomo número 935, folio 41, finca número 36.783.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones doscientas ochenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 23 de marzo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—2.826-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario con el número 1.233 de 1978, promovido por el Procurador señor Caballero, en nombre de don Luis Sánchez Celis contra don Román Herranz Palacios, so-

bre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

«Piso vivienda 1.º, letras A y B, situado en la planta 1.ª del edificio-casa sito en San Sebastián de los Reyes, en la calle de San José, número 2, con vuelta a la avenida de Colmenar Viejo. Tiene una superficie construida de 144 metros cuadrados. Linda: por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera y piso número 3 o 1.º C; por la derecha, entrando, con vuelo de avenida de Colmenar Viejo y de calle de San José; por la izquierda, con patio, y por el fondo, con vuelo de finca de don Emiliano García Ruiz. Se compone de seis dormitorios, estar-comedor, cocina, dos aseos y pasillo; también tiene un balcón-terrace que da a la calle de San José y otro a la avenida de Colmenar. Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio del 10,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 628, libro 109, folio 161, finca 9.110, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 22 de junio del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 2.400.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Acázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de marzo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—2.842-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, en los autos de juicio ejecutivo número 1.022/1977, promovido por «Financiera Banif, S. A.», representada por el procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Ernesto Wilson Correal Delgado y doña Angeles Oreja González, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Oficina número 2, centro, de la casa sita en la calle desviación General Ricardos, sin número, c/v a la de Baleares, hoy Jacinto Verdaguer, número 3. Está situada en la planta primera y ocupa una superficie de 94 metros cuadrados. Linda: frente, con rellano de la escalera; a la derecha, entrando, con la oficina número 1 de la misma planta; a la izquierda, patio del inmueble y finca del Banco General de Administración, y fondo, calle desviación General Ricardos.»

Inscrita a nombre de don Ernesto Wilson Correal Delgado y doña Angeles Oreja González, en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 661, libro 288, finca número 14.758.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, planta primera, el próximo día 19 de junio, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de 1.410.000 pesetas, después de la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte deberán previamente los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1979.
El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz.—
Ante mí.—2.827 C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número quinientos diecinueve de mil novecientos setenta y cinco de registro, se tramitan autos civiles de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra bienes especialmente hipotecados por DRESAN, «Andrés Just Gimeno, S. A.», que seguidamente se describen, en cuyas actuaciones, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de once millones de pesetas, los referidos bienes propiedad de la demandada y que son:

Finca de sesenta y dos áreas y treinta y dos centiáreas de tierra secano campo, en término de Chiva, partida Chacora o Camino de Valencia. Linda: Norte, Adolfo Olmos y otros; Sur, carretera; Este, Adolfo Olmos y otros, y Oeste, camino y Juan Lorca.

Sobre esta finca y ocupando un cuadrado de tres mil seiscientos metros cuadrados de superficie, se halla iniciada la construcción siguiente:

Edificio industrial que tiene sesenta metros de fachada a la carretera por sesenta metros de profundidad. En su casi totalidad se compone de una nave cubierta de urallita, pero en la parte delantera tiene además dos pisos altos de trescientos sesenta metros cuadrados cada uno; al fondo tiene una naya o piso de ciento cincuenta metros cuadrados, más una caseta transformador en su parte trasera, que mide cincuenta metros cuadrados. En total, la superficie construida es de cuatro mil quinientos treinta metros cuadrados.

La finca expresada en el apartado 1, con el edificio industrial sobre la misma construido, figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, en el folio 132 del tomo 288 del archivo, libro 81 del Ayuntamiento de Chiva, finca número 13.300.

3. La siguiente maquinaria emplazada en la finca:

Una sierra «Uniz». Potencia motor 2 HP., sin número.

Un cepillo puente «Dye» de 2.700 por 920 milímetros entre montantes. Potencia motor 9 HP., número 158.

Una taladradora radial «Forradia Mecof 50», de 1.500 milímetros. Potencia motor 4 HP., número 105.

Un torno monopoleo «Tor» 540-B d.e.p. tres metros. Potencia del motor, 6 HP., serie número 4.

Un torno monopolea «Tor» D-550 d.e.p. 1,5. Potencia del motor, 7 HP., serie 4, número 43.

Un torno monopolea «Tor» D-550 B d.e.p. 1,5 metros. Potencia del motor, 6 HP., serie 3, número 16.

Un torno monopolea «Tor» d.e.p. 1,5 metros. Potencia del motor, 6 HP., número 12-48.

Un torno monopolea «Gedec» d.e.p. tres metros. Potencia del motor, 5 HP., número 5.579.

Dos tornos monopoleas «Gedec» d.e.p. dos metros. Potencia del motor, 3 HP., unidad número 5.223.

Un torno monopolea «Gedi» d.e.p. 1,5 metros. Potencia del motor, 3 HP., sin número.

Un torno monopolea «Cumbre 022» d.e.p. 0,75 metros. Potencia del motor, 3 HP.

Un torno monopolea «Cumbre 026» d.e.p. 0,75 metros. Potencia del motor, 2 HP.

Una fresadora «Zayer» Universal de 1.600 por 350 milímetros de bancada. Potencia de motores, 6, 1, 0,5 HP., sin número.

Una fresadora «Waico BC» monopolea. Potencias de motores 6, 0,5 HP., número 2.297.

Dos limadoras monopoleas «Tum» de 600 milímetros. Potencia del motor, 2 HP., número 778.

Un aparato de soldadura eléctrica KD-500, con 14 HP., número 4.395.

Un aparato de soldadura eléctrica KD «Motrandi», regulable, 9 HP., sin número.

Un aparato de soldadura eléctrica KD 500, 14 HP., número 6.290.

Una máquina oxicorte-pirotomo H-220 con carriles, sin número.

Un equipo de soldadura oxi-acetilénica «Gala», número 3.955.

Una taladradora de sobre-mesa «Hedisa». Potencia, 1 HP., sin número.

Un grupo electro-compresor «Mercury» e instalación, accionado por un motor de 3 HP., número 8.130.

Una electromuela «Ligur» de 2.850 revoluciones por minuto accionada por un motor de 1 HP., número 5.579.

Una prensa hidráulica de 80 toneladas; sin número, Robima.

Un armario de 300 W de consumo de 1,80 por 400 por 700 milímetros, equivalente a 4 HP., sin número.

Una cizalla de cortar plancha hasta 10 milímetros de espesor, sin número.

Una mesa de trazado con útiles correspondientes a dicha sección.

Tres rectificadores para torno, de 1 HP. unidad, sin número.

Una máquina rectificadora «Felle» de 400 milímetros. Potencia motor, 2,5 HP., sin número.

Una máquina soldadura a tope especial, 10 HP., número 395.

Una báscula Metálica de 500 kilogramos, sin número.

Un cepillo puente de 1.600 por 550 milímetros. Potencia motor, 3 HP., sin número.

Una cepilladora portátil «Dresan» 1 HP., sin número.

Una sierra circular 1 HP., sin número.

Un equipo de soldadura eléctrica KD 350, 10 HP., número 6.161.

Una electromuela de 2.800 r.p.m., accionada por un motor de 2 HP., sin número.

Un banco de ajuste todo metálico con estanterías a lo largo del mismo.

Monocarril de 1-160.

Un polipasto de dos toneladas, otro de una tonelada y un diferencial de 2,5 toneladas, otro de una tonelada y otros dos de 500 kilogramos.

Diversos aparatos y elementos de precisión, cuya enumeración y descripción resulta imposible.

Diversas piezas de modelaje para fundición y utillaje especial de maquinaria.

Un puente-grúa birrail para 5.000 kilogramos. Motor-freno de 1,5 HP., y polipasto eléctrico.

Un puente-grúa birrail de 10.000 kilogramos con su correspondiente polipasto eléctrico.

Un puente-grúa monocarril de 3.000 kilogramos con su correspondiente polipasto eléctrico.

Tres enrolladoras P.F.R. 500-II con 31 metros de cable.

Un compresor «Mercury» modelo Cantero de 20 HP.

Un refrigerador «Mercury» modelo S-2 e instalación completa.

Un cepillo puente «Dye» modelo 4.000-HD de 4.000 milímetros con grupo Ward Leonard, de 40 HP. Cabezal de fresar de 5,5 HP.

Un cepillo vertical Sacem SCV de 200 milímetros y motor 3 HP.

Una afiladora de herramienta modelo AR5-E, marca «Elite».

Dos tornos «Forradia» modelo OM-180, de 1.000 milímetros.

Un taladro radial «Forradia» modelo GK-50-1.500 y una columna para dicho taladro.

Un torno paralelo «Morando», modelo PA 25 por 1.500 Mta. Z-32.020.

Una báscula-puente «Cariso» modelo A 57, fuerza 50.000 kilogramos.

Una limadora marca «Pinondo» modelo TP-850 con motores de 7,5 y 1,5 HP.

Una máquina de aserrar marca «Sabi» modelo SM-24, motor de 3 HP.

Una máquina de aserrar marca «Uniz» de 18", motor Araki, de 1,5 HP.

Un equipo para la soldadura eléctrica al arco tipo KD-110-II.

Una apiladora «SE» Still-Esslingen modelo EFG 1,5/0920/T-220.

Una fresadora universal «Correa» modelo F-3Ua.

Un torno «Tor» Unitor D.500, motor de 10 HP. Plato universal y torreta «Lardi».

Tres taladros de sobremesa «Hedisa» modelo TD-17.

Una mesa especial basculante «Forradia».

Equipo de centro de transformación de 250 K.V.A. para fuerza motriz y 30 K.V.A. para alumbrado y distribución en baja tensión de ambos servicios.

Equipo rectificador S.E.F.M.I.G. con todo su complemento y accesorios, valorado dicho equipo en 119.948 pesetas.

Máquina semiautomática bajo atmósferas de gas C.O. tipo Cross GLC, 301/CK-111 W 220-380 V., número 2.391/202, con sus accesorios. Valorada dicha máquina en 168.908 pesetas.

Cuantas instalaciones y elementos industriales pudieran haberse incorporado a la finca expresada, aun cuando no figurasen reseñados en los sautos ni en las actas de presencia obrantes en los mismos y a los que se extiende la hipoteca que motiva el procedimiento.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, el 1 de junio de 1979, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de once millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán, quienes deseen licitar, depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o

Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

4.ª Los bienes subastados quedan descritos como resultan de las escrituras incorporadas a los autos, a las que se remite a los licitadores, por lo que deberán éstos realizar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

5.ª El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—3.118-C.

Don Angel Llamas Amestoy, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha presentado demanda de quiebra voluntaria de «Saneamiento y Calefacción Sociedad Anónima» (SAYCA), domiciliada en la calle de Burgos, número 3, de esta capital, y que ha formulado en su nombre el Procurador señor Ortiz Cañavate.

Que la suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, que se tramitaba en este mismo Juzgado con el número 572 de 1978, fue sobreseída por incomparecencia a la Junta de la suspenso debidamente representada.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1979, en cumplimiento de lo ordenado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.945-3

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 66/78-B2, a instancia del Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación del Banco del Crédito Agrícola, con doña María de los Angeles Leyva Huidobro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Dehesa Chaparral nombrada de Archidona, al pago Huidobro. El Castaño, Mesa de Archidona y Cerro del Mechero, del término municipal de Lora del Río, que mide una superficie de trescientas sesenta y cuatro hectáreas trece áreas treinta y dos centiáreas; linda: al Norte, con hacienda de Nuestra Señora de los Dolores; Sur, con herederos del señor Calle; Este, con la carretera de Cazalla y chaparral de doña Rosa, y Oeste, con los mismos olivares y olivares de la Lechuza, de don Eduardo González de la Barrera, y hacienda de Fuente Merino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al folio 243 vuelto del tomo 91 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Lora del Río, finca número 1.086, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.612.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclame el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1979.—El Juez.—El Secretario.—1.944-3.

Don Antonio Martínez-Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 803 de 1978-H, promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra doña Antonia Martínez París y don Domingo Alcázar, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Piso 7.º A, en la calle Valdebernardo, número 27, de esta capital. Tiene una superficie de 98,78 metros cuadrados, y cuota del 2,27 por 100. Linda: por la izquierda, entrando, con zona libre; por la derecha, con la vivienda B, pared medianera; por la espalda o fondo, con zona libre ajardinada, y por su frente, con espacio cerrado mancomunado y hueco de escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 1.129, folio 149, finca número 82.474.

Tasado en la cantidad de 1.428.860 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 3.ª, se ha señalado el día 11 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Castro.—El Secretario judicial.—2.820-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.836 de 1978, se sigue procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Angel Gil Gomollón, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Cincuenta y tres.—Vivienda integrada en la unidad arquitectónica con portal de entrada por la calle Maestro Valls, número 39, en 3.ª planta alta, fondo-izquierda, con fachada a calle en proyecto; Puerta 10, Tipo H. Superficie útil aproximada, 84 metros 26 decímetros cuadrados. Líderos: por su frente, con la dicha calle; por la derecha, mirando a su fachada, con vivienda en igual planta del portal de la calle Senda de Alborns y patio de luces; por la izquierda, con la vivienda puerta número 9 yrellano de planta, y por el fondo, con la caja del ascensor, la vivienda puerta 11 y dicho patio de luces. Tiene asignada una cuota de 1,15 por 100. Y forma parte de bloque urbano situado en Valencia, integrado por tres unidades arquitectónicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.720, libro 279 de la sección 2.ª de afueras, folio 105, finca número 31.172, inscripción 1.ª Justipreciada en 804.410 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 5 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1979.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo.—4.888-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

EL PRAT DE LLOBREGAT

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 43/79, por accidente de circulación el pasado día 3 de julio de 1977 en este término municipal, se cita a Pilar Iglesias Mariño, de nacionalidad

española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio, señalado para las diez horas del próximo día 8 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 7 de abril de 1979. El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.208-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 1.074/78, por accidente de circulación el pasado día 4 de julio pasado en este término municipal, se cita a Romolo Lana, de nacionalidad italiana y de domicilio desconocido, digo en Bruino Torino, Via Manzoni, 36, para que comparezca a la celebración del juicio, señalado para las diez horas del próximo día 8 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 7 de abril de 1979. El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.207-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 280/78, por accidente de circulación el pasado día 15 de abril de 1978 en este término municipal, se cita a Nadio Astolfi, de nacionalidad francesa y de domicilio desconocido, digo St. Denis (93), 57, Rue Notre-Dame de Lorette, Paris-9, para que comparezca a la celebración del juicio, señalado para las diez horas del próximo día 8 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 7 de abril de 1979. El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.209-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 81/79, por accidente de tráfico el pasado día 2 de octubre de 1978 en este término municipal, se cita a Gunter Lehmann y Michel Dames, de nacionalidad alemana y de domicilio desconocido, para que comparezcan a la celebración del juicio, señalado para las diez horas del próximo día 29 de mayo de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 10 de abril de 1979. El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.189-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 898/78, por lesiones a un menor el pasado día 8 de octubre de 1978 en este término municipal, se cita a Miguel Pomar Castarlenas, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio, señalado para las diez horas del próximo día 29 de mayo de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 10 de abril de 1979. El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.170-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 715/78, por lesiones en agresión el pasado día 29 de septiembre de 1978 en este término municipal, se

cita a Julia Abarca Gómez, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio, señalado para las diez horas del próximo día 29 de mayo de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 10 de abril de 1979. El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.171-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 715/78, por lesiones en agresión el pasado día 29 de septiembre de 1978 en este término municipal, se cita a Francisco Rubio Domínguez, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio, señalado para las diez horas del próximo día 29 de mayo de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 10 de abril de 1979. El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.172-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 176/79, por accidente de tráfico el pasado día 21 de julio de 1978 en este término municipal, se cita a José Antonio Doblas Pérez, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio, señalado para las diez horas del próximo día 29 de mayo de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 10 de abril de 1979. El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.173-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 151/79, por accidente de tráfico el pasado día 7 de septiembre de 1978 en este término municipal, se cita a José Pozo Pozo, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio, señalado para las diez horas del próximo día 29 de mayo de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 10 de abril de 1979. El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.174-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 137/79, por accidente de tráfico el pasado día 25 de agosto de 1978 en este término municipal, se cita a José Fernández, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio, señalado para las diez horas del próximo día 29 de mayo de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 10 de abril de 1979. El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.175-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 1.063/78, por accidente de tráfico el pasado día 23 de mayo de 1978 en este término municipal, se cita

a Manuel Rebullida Ribas, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio, señalado para las diez horas del próximo día 29 de mayo de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 10 de abril de 1979. El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.176-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 517/78, por accidente de tráfico el pasado día 3 de febrero de 1978 en este término municipal, se cita a Feliciano Sanmartín del Pozo, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio, señalado para las diez horas del próximo día 29 de mayo de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 10 de abril de 1979. El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.177-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1748/78, seguido a virtud de denuncia de Enrique Garijo Tortosa contra Juan Ignacio de la Guía Requena, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Juan Ignacio de la Guía Requena para que en calidad de denunciado comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo a las nueve treinta horas, con el apercibimiento que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 4 de abril de 1979.—El Secretario.—4.858-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 716/79, seguido a virtud de denuncia de Ricardo Jiménez González, actualmente en ignorado paradero, contra Francisco Valenzuela Ribas, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Ricardo Jiménez González para que en calidad de denunciante asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 25 de mayo próximo y hora de las nueve cuarenta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 4 de abril de 1979.—El Secretario.—4.855-E.

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 152 de 1977, Salvador Sánchez Varona.—(1.207.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 228 de 1978, Manuel Antúnez Pereira.—(1.208.)

El Juzgado de la Academia General Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 72

de 1978, Juan Francisco Agustín Tavera.—(1.213.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 83 de 1978, Felipe Caba Moreno.—(1.218.)

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 28 de 1978, Juan Carlos Martínez Bertolí.—(1.215.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 406 de 1978, Juan Soriano Aguera.—(1.222.)

Juzgados civiles

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 92 de 1978, Antonio Tosina García.—(1.203.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 301 de 1978, Juan José Fernández Rodríguez.—(1.201.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 93 de 1978, Antonio Tosina García.—(1.202.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de trescientos motores Diesel y kits de accesorios.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3 B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de 300 motores Diesel y kits de accesorios, por un importe total de 89.325.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de noventa días a partir de la adjudicación en el Almacén Central de la Jefatura de Vehículos en Villaverde.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Presidente de esta Junta. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta antes de las once treinta horas del día 24 de mayo próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 25 de dicho mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios,

que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 10 de abril de 1979.—El Coronel Presidente, Ignacio Hernando Cardoso.—2.065-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de mil baterías para carros de combate.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3 B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de 1.000 baterías para carros de combate, por un importe total de 8.800.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento veinte días a partir de la adjudicación en el Almacén Central de la Jefatura de Vehículos en Villaverde.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Presidente de esta Junta de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán

presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta antes de las once horas del día 24 de mayo próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en esta Junta, a las once treinta horas del día 25 de dicho mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 10 de abril de 1979.—El Coronel Presidente, Ignacio Hernando Cardoso.—2.066-A.

Resolución de la Junta para la Venta de Material Automóvil de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta de vehículos.

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia en pública subasta los vehículos que a continuación se detallan:

Turismo «Citroën» 2 CV.
Ciclomotores «Motobic», «Torrot», «Mobylette», «Vespino» y «Guzzi».
«Land-Rover» cortos y largos (gasolina).
Furgón «Barreiros Tempo».
Camión «Dodge».
Motocicletas «Sanglas».

Todo ello con arreglo a las condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, calle General Mola, 246, donde podrán ser examinadas desde el día 30 del actual al 24 del próximo mes de mayo, ambos inclusive, y horas de las nueve a las trece (excepto festivos).

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del expresado Parque, quienes los entregarán, una vez diligenciados, antes de las trece horas del día 24 del próximo mes de mayo.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, el día 25 de mayo, a las once horas, en los locales del citado Parque de Automovilismo.

Madrid, 24 de abril de 1979.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Aurelio Herrero Miguel.—2.251-A.